

ACTA NÚMERO 43

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinte minutos del día catorce de Noviembre de dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días Señores Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del año en curso. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de esta Sesión”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Muy buenos días, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras, Señores Regidores y Síndicos: Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.-

- 1.- Lista de asistencia.-
- 2.- Lectura y aprobación en su caso de las actas números: 39, 40, 41 y 42, correspondientes a las Sesiones: Solemne, Ordinaria, Extraordinaria y Solemne, celebradas los días 30 y 31 de Octubre; 06 y 09 de Noviembre de 2007, respectivamente.-
- 3.- Informe de Comisiones: a) Gobernación y Reglamentación (2 asuntos) Iniciativa de Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública

del Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Iniciativa de Reglamento de Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.- b).- Espectáculos y Alcoholes (2 asuntos).- c).- Servicios Públicos y Panteones.- d) Hacienda Municipal (2 asuntos).- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.- Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico o de manera documental las actas números 39, 40 y 41 correspondientes a las Sesiones, Solemne celebrada el día 30 de Octubre, Ordinaria del día 31 del mismo mes, así como la extraordinaria efectuada el día 6 de Noviembre de 2007, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a dichos documentos; de no ser así, en su orden les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del acta número 39; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- También les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del acta número 40, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad;** ahora bien, en cuanto al acta número 41, ¿están de acuerdo en que se apruebe? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- En cuanto al acta número 42, relativa a la Sesión Solemne que se realizó el día 9 del presente mes y año, les informo que el acta correspondiente se encuentra en proceso de elaboración, motivo por el cual solicito a este Republicano Ayuntamiento que la aprobación de la misma, se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Cuerpo Colegiado, quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Sesiones a las que se ha hecho referencia.- EN CUANTO A LA SESIÓN SOLEMNE, (ACTA NÚMERO

39). Se llevó a cabo la condecoración a oficiales pertenecientes al Cuerpo de la Policía Preventiva de Monterrey, a quienes por sus méritos se hicieron merecedores a este reconocimiento. EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2007 (ACTA NÚMERO 40). 1.- Se aprobó por unanimidad de votos declarar como Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad de Monterrey, para celebrar Sesión Solemne el día 9 de noviembre de 2007, a las 19:00 horas, en donde el Presidente Municipal presentará el Primer Informe Anual de Gobierno de la Administración 2006-2009. Se dio cumplimiento a este Acuerdo celebrándose dicha Sesión Solemne.- 2.- Se aprobó por mayoría de votos, designar a la C. Imelda Guadalupe Malacara García, como Comisario del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, N. L. Se comunicó este Acuerdo a la C. Imelda Guadalupe Malacara García, a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Dirección del Instituto de la Juventud Regia para su conocimiento y efectos correspondientes.- 3.- Se aprobó por unanimidad de votos, dar inicio a la Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Monterrey. La Convocatoria para dar inicio a la Consulta, de esta Iniciativa, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 148 de fecha 7 de noviembre del presente año y en periódicos de la localidad; se le está dando difusión en la página de Internet que tiene el Municipio, y se publicará en la Gaceta Municipal.- 4.- Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular el Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey. Dicho Reglamento fue publicado en el Periódico Oficial No. 150 de fecha 9 de noviembre del presente año y se publicará en la Gaceta Municipal.- 5.- Se aprobó, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L. Se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado y se publicará en la Gaceta Municipal.- 6.- Se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio referente a: Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 20-veinte años, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 50 "Nuevo León", para la construcción de un Módulo

de Consulta Externa de un bien inmueble con superficie de 4,105.22M2., ubicado en las calles Julio Camelo Martínez, entre Alcaldía y Ayuntamiento en la Colonia Burócratas Municipales de esta Ciudad. Se comunicó este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos correspondientes y se publicará en la Gaceta Municipal.- 7.- Se aprobó por unanimidad de votos, enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Monterrey, correspondiente al tercer trimestre del año 2007, (julio, agosto y septiembre). Se enviará la documentación relativa al H. Congreso del Estado para su trámite correspondiente, se le está dando difusión en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento, se publicará en periódicos de la localidad y en la Gaceta Municipal, y se le dará difusión por Internet en la página del Municipio de Monterrey.- 8.- Se aprobó por unanimidad de votos, que el Monumento a “Luis Donaldo Colosio” que se encuentra ubicado sobre el camellón central de la Avenida Luis Donaldo Colosio, en la Colonia Ciudad Solidaridad de esta Ciudad de Monterrey, sea removido 16-dieciséis metros al sur del mismo camellón donde actualmente se encuentra ubicado. Se comunicó este Acuerdo a la Empresa Kimex Plaza Mexiquense LLC., a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Secretaría de Desarrollo Humano y a las Direcciones de Patrimonio y Cultura para su conocimiento y efectos correspondientes. Se publicará en la Gaceta Municipal y se le dará difusión en la página de Internet que tiene el Municipio. Además este Acuerdo se hizo del conocimiento de la familia del Lic. Luis Donaldo Colosio. EN CUANTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (ACTA NÚMERO 41) Se aprobó por unanimidad de votos, autorizar al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa “Pymes”, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Nuevo León. Se comunicó este Acuerdo al Delegado Federal en el Estado de Nuevo León de la Secretaría de Economía. Al Secretario de Desarrollo

Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de esta Administración. Además se comunicó mediante oficio a los Secretarios de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas 3 sesiones.- Es cuanto señor Presidente Municipal.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A continuación pasamos al punto de INFORME DE COMISIONES, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación presentarán ante este pleno, dos asuntos; uno, relativo a la iniciativa de Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y otro, relativo a la iniciativa de Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Por lo cual, habiéndose cumplido con los requisitos legales y llevado a cabo reuniones de trabajo para el estudio y análisis de cada una de estas iniciativas, se solicita a los integrantes de dicha Comisión, procedan a la presentación en primer lugar, del dictamen elaborado sobre la Iniciativa de Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León”.- Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Gracias señor Secretario. Buenos días, le solicito atentamente someta a consideración de este pleno la dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen, en virtud de que el mismo fue circulado con toda oportunidad”;- por lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó. “Se somete a consideración de este pleno la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.- Aprobada por unanimidad, adelante Regidora”.- A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió a la presentación del dictamen ya mencionado en la forma aprobada, transcribiéndose enseguida en forma completa y dice: --

“R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos

al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, misma que fue sometida a consulta ciudadana del 22 al 26 de octubre del año en curso, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente: DICTAMEN: Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En la exposición de motivos de la Iniciativa aprobada en fecha 12 de octubre del 2007 por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, se indicó la necesidad de adecuar las disposiciones que en materia del recurso de inconformidad señala nuestro Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, a fin de derogar el Capítulo que refiere al Recurso de Inconformidad, así como las fracciones dentro de las atribuciones de orden legal que tiene cada Titular de las Dependencias Administrativas, respecto al trámite de dichos recursos, esto derivado de la aprobación del Reglamento que Regula el Procedimiento Único del Recurso de Inconformidad. De la misma forma se señaló el modificar el último párrafo del numeral 17 del Ordenamiento en cita, ya que las funciones en cuanto a programas de juventud que tenía asignada mediante la Dirección de Juventud a la Secretaría de Desarrollo Humano, han pasado a formar parte de las atribuciones del "Instituto de la Juventud Regia". Por otro lado se sugirió en la Iniciativa en comento el transferir la obligación de proponer programas específicos tendientes a modernizar la

Administración Municipal bajo esquemas de calidad total de la Secretaría de Administración a la Secretaría de la Contraloría, ya que actualmente se encuentra dicha obligación a cargo de la primera, pero la Contraloría, por su naturaleza, consideramos debe ser la encargada de dictar las políticas y lineamientos de transparencia y combate a la corrupción así como de simplificar los servicios que brinda el Municipio. Se propuso el reformar el artículo 23 relativo a los asuntos y funciones que le corresponden a la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, en el sentido de fusionar dos direcciones de dicha dependencia en una sola, las cuales son las de Prevención y Reclusorios con la de Análisis y Planeación Estratégica para quedar una sola, como Dirección de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos. En ese contexto, con la presente Iniciativa de reformas se consigna de la siguiente forma: Por adición: las fracciones III, IV, V, VI, VII, y VIII en el apartado “De Transparencia, Modernización y Combate a la Corrupción” del artículo 21. Por modificación: la fracción VI del apartado “De Orden Jurídico” del artículo 13; Por derogación: la fracción IV del apartado “De Orden Legal” del artículo 14; la fracción I del apartado “De Carácter Legal” del artículo 16; la fracción I del apartado “De Carácter Legal” del artículo 17; las fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XIII , ajustando el orden de las fracciones y la fracción I del apartado “De Orden Legal” del artículo 18; la fracción I del apartado “De Orden Legal” del artículo 19; la fracción IV del apartado “De Orden Legal” del artículo 20; la fracción II del apartado “De Orden Legal” del artículo 21; la fracción I del apartado “De Orden Legal” del artículo 22; la fracción I del apartado “De Orden Legal” del artículo 23 y el Capítulo del Recurso de Inconformidad comprendido del artículo 29 al 51 Por lo que de lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento

Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de ésta comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente Iniciativa, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueban las REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; en la forma y términos que a continuación se señalan: - - - - -

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 13. A la Secretaría del R. Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

De Orden Jurídico

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos a través de la Dirección Jurídica cuya tramitación corresponda a la Administración Pública Municipal.

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X.

XI.

XII. ...

.....

CAPÍTULO V DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14. A la Tesorería Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

.....

.....

.....

De Orden Legal:

I. ...

II. ...

III. ...

IV.- Se Deroga

.....

.....

CAPÍTULO VII
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 16. La Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la proyección y construcción de obras públicas municipales, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

.....

.....

De Carácter Legal:

I.- Se Deroga

.....

.....

CAPÍTULO VIII
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, deporte, cultura y recreación, a través del despacho de los siguientes asuntos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

De Carácter Legal:

I.- Se Deroga

.....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Humano se auxiliará con las Direcciones de: Programa de Acción Comunitaria, de Salud Pública, de Parques, Administrativa, de Educación, de Cultura, de Deporte, de Recreación Popular y Eventos, así como de las Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.

CAPÍTULO IX SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 18. La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

De Administración:

I.

II. Coordinar la asignación de pasantes y estudiantes que presten servicio social en las diferentes áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento.

III. Mantener contacto permanente con las distintas dependencias respecto a los problemas laborales que se presenten en las áreas a su cargo.

IV. Programar y prestar los servicios generales a las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de las entidades y organismos del sector desconcentrado.

V. En coordinación con la Tesorería Municipal, participar en la formulación del programa anual del gasto público y en la definición del Presupuesto de Egresos.

VI. Analizar y proponer la realización de proyectos estratégicos en las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.

.....

.....

.....

.....

De Orden Legal

I. Se Deroga

II.-Ser parte en los juicios laborales que se promuevan en contra del Municipio y participar en las negociaciones dentro de los mismos.

.....

.....

CAPÍTULO X
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 19. La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto, y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

.....

.....

.....

De Orden Legal:

I. Se Deroga

II.-Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan a los responsables cuando éstos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

III. Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

IV. Dar conocimiento a las autoridades competentes de quien haga mal uso y ocasione daños a los servicios públicos.

.....

.....

CAPÍTULO XI
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO

ARTÍCULO 20. A la Secretaría de Vialidad y Tránsito le corresponde instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el

respeto de los reglamentos que regulan el tránsito de automóviles, camiones y demás vehículos en el Municipio con el fin de mantener el orden público, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

.....
.....
.....

De Orden Legal:

- I. Auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos inherentes o relacionados con el tránsito de vehículos y la aprehensión de los infractores.
- II. Imponer sanciones a las personas que infrinjan los reglamentos de tránsito.
- III. Auxiliar a solicitud de las autoridades federales, estatales y de otros municipios, en localización y persecución de los delincuentes.
- IV.- Se Deroga

.....
.....

CAPÍTULO XII
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ARTÍCULO 21. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde conocer el despacho de los siguientes asuntos:

.....
.....

De Transparencia, Modernización y Combate a la Corrupción

- I. Llevar a cabo acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- II. Coadyuvar con el Síndico Segundo para que los Servidores Públicos obligados presenten en tiempo y forma su manifestación de bienes en los términos de la legislación vigente aplicable.
- III. Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Pública Municipal bajo los esquemas de calidad total.

IV. Estudiar y establecer los sistemas de organización administrativa, manuales, lineamientos y reglas de operación que eficienten el desempeño de los programas, acciones y actividades de los asuntos, trámites y servicios públicos municipales.

V. Analizar y diseñar conjuntamente con servidores públicos responsables de cada área los indicadores de medición para evaluar los avances administrativos del Gobierno Municipal, así como las variaciones en los resultados.

VI. Capacitar y supervisar a los responsables administrativos de cada una de las dependencias para que manejen, apegados a la normatividad, los procesos y sistemas administrativos implementados.

VII. Apoyar las tareas de planeación del Municipio.

VIII. Coordinar el seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, evaluando su cumplimiento.

.....

CAPÍTULO XIII

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ARTÍCULO 22. La Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Monterrey es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr el desarrollo económico y social del Municipio, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

.....
.....
.....
.....
.....

De Orden Legal

I.- Se Deroga

.....
.....

CAPÍTULO XIV

SECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA DE MONTERREY

ARTÍCULO 23. A la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....
.....
.....
.....

De Orden Legal

I.- Se Deroga

.....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: Operativa, Administrativa, de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos, de Protección Civil y demás Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.

CAPÍTULO XVIII
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

- ARTÍCULO 29.- Se deroga
- ARTÍCULO 30.- Se deroga
- ARTÍCULO 31.- Se deroga
- ARTÍCULO 32.- Se deroga
- ARTÍCULO 33.- Se deroga
- ARTÍCULO 34.- Se deroga
- ARTÍCULO 35.- Se deroga
- ARTÍCULO 36.- Se deroga
- ARTÍCULO 37.- Se deroga
- ARTÍCULO 38.- Se deroga
- ARTÍCULO 39.- Se deroga
- ARTÍCULO 40.- Se deroga
- ARTÍCULO 41.- Se deroga
- ARTÍCULO 42.- Se deroga

ARTÍCULO 43.- Se deroga

- ARTÍCULO 44.- Se deroga
- ARTÍCULO 45.- Se deroga

ARTÍCULO 46.- Se deroga

ARTÍCULO 47.- Se deroga

ARTÍCULO 48.- Se deroga

ARTÍCULO 49.- Se deroga

ARTÍCULO 50.- Se deroga

ARTÍCULO 51.- Se deroga

TRANSITORIOS: Artículo Único.- Las reformas por adición, modificación y derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.- SEGUNDO: Envíese el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal. TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. Atentamente.- Monterrey, Nuevo León, a 6 de Noviembre del 2007.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.- C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Por ser una iniciativa reglamentaria, se pone a consideración del Pleno en lo General el presente dictamen. Si alguien de ustedes tiene algún comentario, sírvanse manifestarlo.- No hay ningún comentario en lo general, alguno de ustedes quisiera separar algún artículo para discutirlo en lo particular.- De no haber comentarios se somete a votación tanto en lo general como en lo particular dicha iniciativa, la que deberá realizarse en forma nominal donde cada uno de los miembros del R. Ayuntamiento dirá en voz alta su nombre y añadirá el sentido de su voto de

acuerdo al artículo 50 del Reglamento Interior del Municipio de Monterrey, por lo que solicito al Síndico 1º., inicie esta votación.- Procediendo los Integrantes a manifestar el sentido de su voto y dijeron: Rogelio Sada Zambrano, a favor.- María de los Ángeles García, a favor.- Marcos Mendoza Vázquez, a favor.- Luis Alberto García Lozano, a favor.- Julio César García Garza, a favor.- Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.- Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.- Jovita Morin Flores, a favor.- Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.- Pedro Mendoza Guerrero, a favor.- Martina García Reyes, a favor.- Modesta Morales Contreras, a favor.- Hugo Ortiz Rivera, a favor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.- Antonio García Luna, a favor.- Ofelia Cervantes García, a favor.- Sergio Corona Serrano, a favor.- Tomás David Macías Canales, a favor.- Armando Amaral Macías, a favor.- Benito Martínez Loera, a favor.- Mario Armando de la Garza Casas, a favor.- Daniel Bautista Rocha, a favor.- Humberto Cervantes Lozano, a favor.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.- Gilberto Crombé Camacho, a favor.- Candelario Maldonado Martínez, a favor.- Sergio Arellano Balderas, a favor.- Manuel Elizondo Salinas, a favor.- Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.- En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Habiendo sido **aprobado por unanimidad en lo General y en lo Particular**, las Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que Reformas por Adición, Modificación y Derogación al reglamento en mención cobren vigencia y surtan todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma, se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal, para el conocimiento de la comunidad regiomontana”;- en este momento se escuchó que el Regidor Sergio Arellano Balderas, expresó: “En el procedimiento falta en lo particular”;- contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Es que se pidió y se aclaró que fuera una sola votación, si

no había artículos en lo particular, esta votación y para efectos de acta para que se cumpla con el artículo 44 del Reglamento Interior, surte efectos para lo general y lo particular y así giro instrucciones a la Dirección Técnica para que quede bien asentado.- Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, procedan a la presentación del dictamen elaborado sobre la iniciativa del Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León”.- Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó. “Señor Secretario nuevamente solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen en función de que fue circulado en términos reglamentarios”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De nuevo se somete a consideración de este Pleno, la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se dispensa por unanimidad, prosiga Regidora”.- A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió a la presentación del dictamen ya mencionado en la forma aprobada, transcribiéndose en forma completa el mismo.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la PROPUESTA DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, misma que fue sometida a consulta pública del 22-veintidós de octubre al 9-nueve de noviembre del año en curso, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión, en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente: DICTAMEN: Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano

Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En la exposición de motivos de la Iniciativa, cuya consulta pública fue aprobada por el Pleno del Republicano Ayuntamiento en Sesión de fecha 12-doce de octubre del año en curso, se señaló que la identidad de una comunidad la componen diversas manifestaciones socioculturales, las cuales le dan sentido de pertenencia y de unidad a las personas que la integran. Uno de los rasgos esenciales de nuestra sociedad es identificar su espacio de gravitación, sea País, Estado o Municipio, a través de iconografías que den cuenta de su historia, su geografía y sus valores sociales. En este sentido, los escudos de armas, por tradición y por ley, se han constituido en el principal elemento de identificación de una Entidad Federativa o de un Ayuntamiento. En ellos se refleja el origen, la tradición, la naturaleza y la riqueza social de una comunidad determinada. El propósito es identificarse ante propios y extraños, y servir como sello distintivo en todo lo concerniente a la vida económica, política y cultural. Actualmente vivimos en un mundo globalizado donde fluye intensamente la información de todos los continentes, de ahí que resulte primordial contar con elementos tangibles que identifiquen a la sociedad regiomontana ante el resto del mundo, principalmente en los asuntos de orden público. Por consiguiente, se considera que la ciudad de Monterrey debe contar con un escudo de armas que sea un símbolo de su historia, su gente y sus valores. Dicho escudo deberá tener características específicas en su diseño, así como en cuanto a su uso y difusión, sancionándose en todo momento cualquier intento en alterar su forma, contenido, color o utilizarse indebidamente. El escudo de armas de Monterrey representa el orgullo y la dignidad de las mujeres y los hombres que habitan esta noble y generosa ciudad. ANTECEDENTES: No se puede determinar con certeza quién o quiénes idearon el escudo de armas de Monterrey. De acuerdo

a una Cédula Real que fue localizada en el Archivo General de la Nación por el historiador coahuilense Vito Alessio Robles, se deduce que Don Nicolás de Azcárraga, Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, desde el 29 de septiembre de 1667, o sea dos meses después de haber tomado posesión de su cargo, inicio gestiones tendientes a que se concediera un escudo de armas a la Ciudad de Monterrey, pero debido al largo tiempo que tomaba la tramitación de todos los asunto en aquella época, tanto por la lentitud en las vías de comunicación con España, como a causa de los minuciosos estudios e investigaciones que por costumbre se hacían en cada caso, no fue sino hasta el 27 de mayo de 1670, cuando la Corte de España pidió informes sobre este particular a la Real Audiencia de México. La Audiencia rindió informes el 13 de julio de 1671, y después de haberse estudiado detenidamente por el Consejo de Indias, dio por resultado la expedición de la Cédula Real de 9 de mayo de 1672, signada por la Reina Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, como tutora y gobernadora, a nombre de su hijo el Rey Carlos II, que a la sazón contaba solamente con once años de edad. Esta Cédula facultaba al gobernador para aprobar el escudo que la dicha ciudad eligiere. La Cédula Real que ordena la creación del escudo fue expedida el 9 de mayo de 1673, o sea, tres años antes de que Azcárraga dejara de gobernar, puede presumirse que el Escudo de Monterrey fue proyectado en ese espacio de tiempo; mas si se toma en cuenta que no se ha conocido noticia de ningún otro escudo. Aunque se desconocen los antecedentes del blasón adoptado por Azcárraga, es indudable que haya sido el actual, cuyo uso es muy antiguo. Dentro de un marco oval aparece, en esmaltes naturales, la escena siguiente: a la derecha un árbol y junto a éste un indio flechando a un sol de gules, que surge tras el cerro de la Silla. Dos indios, ataviados de huipil y penacho y armados de arco y flecha sirven de soporte al conjunto, que aparece en un lienzo blanco, recortado también en forma oval y cuyos extremos superiores caen hacia atrás. Seis banderas blancas le sirven de fondo, dispuestas tres a cada lado y cayendo sobre los trofeos militares, cañones, balas y tambores.

Abajo tiene una banda de gules con la leyenda Ciudad de Monterrey; y el todo está timbrado con una corona condal, referencia al título nobiliario de Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo conde de Monterrey, noveno virrey de la Nueva España, en honor de quien lleva el nombre de la ciudad. Cabe destacar que el R. Ayuntamiento que funcionaba en el año de 1899, en sesión verificada el 30 de octubre de dicho año, mandó quitar la corona del Escudo y en su lugar fue puesto el gorro frigio, por considerar que simbolizaba la libertad. El Escudo de Monterrey estuvo usándose con esa innovación hasta el año de 1928 en que el C. Alcalde Primero de ese período administrativo, Don Jesús María Salinas Jr., después de un estudio verificado por el profesor Don José Guadalupe Saucedo, sobre los colores, forma y detalles del Escudo, mandó que volviera a colocarse la corona condal en vez del gorro frigio, por considerarlo una justa rectificación histórica. La pintura del escudo más difundida es la realizada por Ignacio Martínez Rendón, al cumplirse 350 años de fundada la ciudad. Un cambio contemporáneo en el Escudo fue la integración al Escudo del lema de la ciudad. En Sesión de Cabildo, el 12 de julio de 1989, el regidor Cruz Cantú Cantú propuso la creación del lema de Monterrey. El 16 de agosto del mismo año se tomó el acuerdo para que se publicara la convocatoria al público regiomontano y el 29 de septiembre se declaró triunfador al profesor Samuel Rodríguez Hernández con el lema “El Trabajo Tempa el Espíritu”. La explicación que dio su autor sobre esta frase fue: “El regiomontano está orgulloso de su espíritu emprendedor y laborioso, que inquebrantablemente se ha forjado como el acero de sus industrias. Se acrecienta a medida que vence las adversidades, dando lo mejor de si mismo. Ese espíritu se ha templado con el trabajo fecundo y creador que fortalece el alma y hace de cada habitante de esta gran Capital, un ciudadano responsable que construye cada día un Monterrey cada vez más digno y mejor”. 1989, Ayuntamiento. La inscripción del lema se integró oficialmente al Escudo de Armas de la ciudad, estando como Presidente Municipal Sócrates Rizzo García y como Secretario del Ayuntamiento, Mario Humberto Gamboa. El lema en el escudo se utilizó solamente durante los tres

años de la administración del Lic. Sócrates Rizzo García. Cabe aclarar que todavía en el escudo del frontispicio del nuevo palacio municipal y en algunos escudos que están en el interior del mismo se lee el lema: “El Trabajo Tempa el Espíritu”. Muchos alcaldes le han hecho cambios a escudo de Monterrey, en sus formas, imágenes, colores, les han quitado elementos, les han agregado otros, le han quitado la leyenda “*Ciudad de Monterrey*”, le han agregado un lema, han cambiado la posición de los indios, han quitado el sol naciente, le han cambiado la forma del penacho, le han cambiado la forma al Cerro de la Silla, lo han hecho tipo boceto, han cambiado la posición de los tambores, la forma de los tambores, le han cambiado el número de balas, le han cambiado la posición de los arcos, la posición de las manos de los indios, le han quitado la corona, le han puesto un gorro, le han modificado la forma oval, le han sobrepuesto un rayado, han cambiado el lugar de los árboles, le han dejado un sólo árbol, la han puesto unas ramas de laurel, han puesto completa la leyenda “Escudo de la ciudad de Monterrey”, el cerro de la silla parece una cordillera, le han agregado lomas al cerro de la silla, etcétera. En sus más de 410 años de fundada, la Ciudad no ha tenido un escudo de armas fijo, por lo que es muy difícil que la comunidad regiomontana logre conocer e identificarse con la simbología del mismo. Más difícil será que el resto de la sociedad nos logre diferenciar entre los cientos de escudos y heráldicas que representan a ciudades, estados y países. Esta es la gran oportunidad que tiene la comunidad de Monterrey para de una buena vez, determinar los elementos característicos de su escudo de armas y que el mismo no sea modificado al capricho de cada una de las administraciones, corriendo el riesgo de perder de esta forma su esencia original. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la

Ciudad de Monterrey, Nuevo León y; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente Iniciativa, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba la PROPUESTA DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en la forma y términos que a continuación se señalan: -----

Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey Nuevo León.

Capítulo primero.

Disposiciones generales.

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial y representativo del Municipio de Monterrey.

Artículo 2.- El escudo de armas del Municipio, que representa la historia, costumbres, idiosincrasia y valores del pueblo, además de los colores en él plasmados, se considera una marca representativa y oficial del Municipio.

Artículo 3.- El escudo de armas es insignia heráldica y distintivo propio de:

I. El R. Ayuntamiento; y

II. Las dependencias públicas del Ayuntamiento con todas las direcciones existentes y que en el futuro se lleguen a crear, las cuales podrán añadir solamente bajo el escudo la referencia textual de la dependencia o dirección de que se trate.

El gobierno municipal puede acordar utilizar un logotipo institucional, en forma distinta o alterada, mas no el escudo de armas ya sea en parte o en su totalidad, a la estipulada en el cuerpo del presente ordenamiento.

Artículo 4.- El escudo de armas se compone por las siguientes características particulares:

- I.- Un marco oval en esmaltes naturales, la escena de un árbol y junto a éste un indio flechando a un sol de gules, que surge tras el Cerro de la Silla;
- II.- Aparecen también dos indios ataviados con huipil, penacho y armados de arco y flecha, que sirven de soporte al conjunto que aparece en un lienzo blanco, recortado, también, en forma oval y cuyos extremos superiores caen hacia atrás;
- III.- Cuenta con seis banderas blancas al fondo, dispuestas tres a cada lado y cayendo sobre los trofeos militares cañones, balas y tambores;
- IV.- En la parte de abajo tiene una banda de gules con la leyenda Ciudad de Monterrey; y
- V.- Todo está timbrado con una corona condal.

Artículo 5.- El escudo de armas oficial es el siguiente:



Capítulo segundo.

Del uso, difusión y reproducción del escudo.

Artículo 6.- Toda reproducción del escudo municipal deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo cuarto de este reglamento, el cual no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia.

Artículo 7.- El escudo del Municipio se empleará con el debido respeto por el Municipio, dependencias, direcciones, así como por los grupos sociales que representen al Municipio dentro y fuera del territorio nacional, quedando prohibido su uso en documentos particulares.

Tratándose de grupos sociales que representen al Municipio, podrán hacer uso del escudo de armas única y exclusivamente durante el evento en el que representen al Municipio.

Artículo 8.- Las autoridades municipales, harán la debida difusión del escudo de armas.

Artículo 9.- La Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio dictará las medidas conducentes para la difusión de la historia y significado del escudo de armas en el Municipio.

Artículo 10.- El uso indebido o falta de respeto al escudo de armas se sancionará de conformidad a lo dispuesto por este reglamento, tomando en cuenta la gravedad y la condición del infractor.

Artículo 11.- Toda reproducción del escudo de armas deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo cuarto, pero estará permitido utilizarlo en blanco y negro.

En consecuencia, no podrán suprimirse figuras o añadirse elementos que rompan con la estética y armonía que tradicionalmente ha guardado el escudo de armas, salvo los casos permitidos por este ordenamiento.

En caso de grabado o relieve, el escudo de armas podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca, con las tonalidades que se destaquen como resultado del tratamiento que se le ha dado, debiendo guardar siempre las proporciones en su tamaño.

Artículo 12.- El escudo podrá figurar en los elementos de identificación de los vehículos y papeles oficiales, entre otros conservando los colores que actualmente tiene y tratándose de preseas o sellos oficiales podrá ser en relieve.

Artículo 13.- La reproducción del escudo de armas en preseas, placas y otras formas acordadas por el Municipio, conservará las características descritas en este ordenamiento, pero podrá adicionarse en el anverso o reverso, según el caso, la inscripción conducente, así como un listón, moño o cinta de conformidad al objeto de su destino.

Capítulo tercero

De la aplicación de sanciones

Artículo 14.- El Municipio vigilará el cumplimiento de este ordenamiento, por conducto de la Secretaría de la Contraloría quien recibirá las denuncias por el uso indebido del escudo o podrá iniciar de oficio la investigación.

Artículo 15.- En caso de que el uso indebido del escudo sea cometido por un servidor público, se desahogará el procedimiento correspondiente de

conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. Tratándose de la violación a este ordenamiento por parte de un ciudadano, se presentará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Artículo 16.- Contra todos los actos de la autoridad municipal que violen lo establecido en este reglamento, se procederá conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Único Del Recurso de Inconformidad.

Capítulo cuarto

Del procedimiento de revisión y consulta

Artículo 17.- Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía.

El promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al reglamento municipal.

Artículo 18.- La Comisión de Gobernación y Reglamentación al recibir las propuestas planteadas a que se refiere el artículo anterior, deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizarlas y estudiarlas a fin de determinar la procedencia o improcedencia de las mismas.

De resultar fundadas las propuestas, se presentarán ante el Republicano Ayuntamiento para su consideración.

Artículo 19.- La Comisión ante la cual se presentaron las propuestas, deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de las mismas.

Transitorios: Artículo primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Artículo segundo.- Se derogan todos los acuerdos, circulares y disposiciones que contravengan el contenido del presente reglamento.- Artículo tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado por ser de interés general.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se espera que la presente propuesta de Iniciativa de Reglamento sea tomada en consideración

por esa H. Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, y se realicen los trámites legales conducentes.-

SEGUNDO: Envíese el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal. TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.- Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 12 de noviembre de 2007.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- Reg. Ana Cristina Morcos Elizondo, Presidenta.- Reg. Marcos Mendoza Vázquez, Secretario.- Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- Síndico 2º. María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó. “Gracias Regidora. Pregunto a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, si alguno de ustedes tiene comentarios en lo General.- Tiene la palabra el Regidor Sergio Arellano Balderas”.- En uso de ella, el REG. ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Buenos días señor Alcalde, señor Secretario, compañera Síndica, compañero Síndico, compañeros Regidores todos, a los presentes, a los medios y a todas las personas que nos acompañan. Yo quiero hacer una propuesta dentro de lo general, además lo establece como una obligación dentro de la difusión de este Escudo de Armas y Vigilancia, es de parte de Desarrollo Humano, pero yo quiero hacer una propuesta concreta, la propuesta es de que a todas las escuelas públicas y privadas que estén ubicadas en Monterrey, sea entregado formalmente el Escudo de Armas, como una acción cívica para dar a conocer a nuestros ciudadanos como una parte de la política, obviamente no está dentro del Reglamento, lo sabemos, pero que es parte pero que ya sea un acuerdo de Cabildo para que se haga la entrega y parta desde las mismas escuelas la conciencia de tener una identidad dentro de nuestra comunidad regiomontana.

Muchas gracias”.- Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias señor Regidor. En atención a la propuesta que acaba de hacer y por instrucciones del Alcalde, daremos indicaciones a la Dirección Técnica para que se materialice la propuesta a partir de Enero del próximo año y se entreguen a las escuelas este nuevo escudo del municipio de la ciudad de Monterrey, el Reglamento que se está aprobando el día de hoy.- Alguien más quisiera tomar la palabra para hablar de este dictamen. Tiene la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.- En uso de ella, el REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Buenos días a los alumnos que nos visitan hoy, buenos días a los medios de comunicación, yo nada más para comentarle que es un triunfo de este Ayuntamiento este reglamento y una propuesta del Alcalde, más sin embargo lo único que yo quiero pedirles compañeros y al Secretario del Ayuntamiento es de que demos vigilancia exacta de que se lleve a cabo, porque de nada sirve tener un reglamento y que a la hora de la hora salgan con otras cosas, no, como el caso de Accesibilidad de que todavía hay algunas situaciones que no se pueden aplicar para las personas con capacidades diferentes, bueno, que se le dé cumplimiento y que este reglamento que es muy bueno estar al pendiente nada más de que no se violente este reglamento y en dado caso de que cualquier servidor público del Ayuntamiento o ciudadano que no le dé el respeto que se merece este reglamento, se le sancione conforme a como lo marquen los lineamientos de la normatividad que nos va a regir. Nada más felicitarlos a todos mis compañeros también la propuesta del compañero del P.T., para nutrir mucho a nuestros jóvenes y a nuestros niños que vienen para que conozcan el reglamento y el escudo, bueno felicitarlos, nada más mi comentario es ese de que hay que estar al pendiente de que se le dé cumplimiento a esta normatividad”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “En primer lugar quiero felicitar y que así lo consideren que se vote, ya que una vez que se apruebe por este Ayuntamiento y sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Municipio de Monterrey va

a contar con un mecanismo jurídico para que esta Administración y las subsiguientes administraciones no modifiquen unilateralmente nuestro escudo de armas, hay que recordar que el escudo de armas del municipio es el más antiguo de Nuevo León, más aún que el escudo del Estado de Nuevo León, apenas se hizo en las décadas de los cuarentas del siglo pasado y a lo largo de los siglos este escudo de armas se ha estado modificando en reiteradas ocasiones; primero en vez de la corona se puso un gorro frívolo y luego los indios los cambiaban de posición, los ponían serios, otros los ponían enojados, otros riéndose, las banderas igual y así sucesivamente se ha estado modificando y la última modificación que se hizo fue en la administración de Sócrates Rizzo, que le puso una leyenda al escudo heráldico que está aquí en los bajos del Palacio Municipal, el escudo heráldico de latón que tenemos aquí abajo si se fijan tiene esa leyenda, ya que fue el que puso Sócrates, en la administración subsiguiente de Benjamín, lo quitó igual, ni en uno ni en otro caso sin pasarlo por Cabildo, la leyenda se hizo una consulta y ahora con esto vamos a proteger para que ninguna, vamos a proteger y vamos a resguardar un patrimonio cultural que no nos pertenece sino que les pertenece a todos los regiomontanos y a todos los nuevoleonenses, y está en sintonía con la Ley Estatal y con la Ley Federal, de que también hay leyes semejantes para proteger los escudos nacional y el estatal. Muchas felicidades”.- Preguntando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Alguna otra consideración en lo General. Tiene la palabra el Síndico 1º.”- En uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Para una aclaración. Tengo entendido que en las discusiones de la propia Comisión, se había considerado conveniente utilizar la palabra Monterrey como actualmente lo hacemos, tal como está en esta heráldica, de tal manera que supongo en virtud de que en la página esta no se ha corregido este asunto, ¿sí?, perfecto. Muchas gracias”.- Agregando el C. Secretario del R. Ayuntamiento: ¿Algún otro comentario en lo General? Antes de someter a votación en lo general, pregunto a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento si alguno de ustedes quiere separar o

reservarse algún artículo en lo particular, en el entendido de que de no ser así, en una sola votación nominal servirá para que se apruebe este reglamento tanto en lo General como en lo Particular y dar estricto cumplimiento al artículo 44 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey ¿alguien quiere separar algún artículo en lo particular? muy bien. De no haber comentarios se somete a votación tanto en lo general como en lo particular esta iniciativa, la que deberá realizarse en forma nominal, donde cada uno de los miembros del Republicano Ayuntamiento dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior, por lo que solicito al Síndico 1º., inicie esta votación”.- Procediendo los Integrantes a manifestar el sentido de su voto y dijeron: Rogelio Sada Zambrano, a favor.- María de los Ángeles García, a favor.- Marcos Mendoza Vázquez, a favor.- Luis Alberto García Lozano, a favor.- Julio César García Garza, a favor.- Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.- Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.- Jovita Morin Flores, a favor.- Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.- Pedro Mendoza Guerrero, a favor.- Martina García Reyes, a favor.- Modesta Morales Contreras, a favor.- Hugo Ortiz Rivera, a favor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.- Antonio García Luna, a favor.- Ofelia Cervantes García, a favor.- Sergio Corona Serrano, a favor.- Tomás David Macías Canales, a favor.- Armando Amaral Macías, a favor.- Benito Martínez Loera, a favor.- Mario Armando de la Garza Casas, a favor.- Daniel Bautista Rocha, a favor.- Humberto Cervantes Lozano, a favor.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.- Gilberto Crombé Camacho, a favor.- Candelario Maldonado Martínez, a favor.- Sergio Arellano Balderas, a favor.- Manuel Elizondo Salinas, a favor.- Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.- En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Habiendo sido **aprobado por unanimidad en lo General y en lo Particular**, el dictamen y el Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes

hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que el mismo cobre vigencia y surta todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma, se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal, para el conocimiento de la comunidad regiomontana”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “También en este punto de Informe de Comisiones, les manifiesto que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibió para su estudio y análisis, expedientes que contienen la solicitud de negocios de diferentes giros, que desean se les otorgue licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey. Por lo anterior, y con apego en el Reglamento en la materia, los integrantes de la Comisión ya mencionada, elaboraron dos dictámenes, por lo cual se les solicita presenten ante este pleno el primero de ellos”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Buenos días a todos, Señor Secretario visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A consideración de todos ustedes la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Hugo Ortiz Rivera, los que estén de acuerdo con la misma, manifiésteno por favor, en la forma acostumbrada. Por unanimidad se aprueba la dispensa”.- A continuación, en la forma solicitada y aprobada, el Regidor procedió a la presentación del mencionado dictamen, el que dice: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y

de los numerales 22 fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por las siguientes personas físicas: 1. Bernardo Villarreal Martínez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL en el domicilio ubicado en Reforma 762 Oriente, en el Centro de la ciudad, en Monterrey, Nuevo León.- 2. Félix Alberto Rodríguez Treviño, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Diego de Montemayor 551 Sur, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficio SA/621/07 de fecha 20 de Septiembre del 2007 a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes con números 2006-209-056 y A-703 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con los giros de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA y CLUBES O CENTROS SOCIALES; esto con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: - - - - -

REQUISITOS ARTICULO 28	2006 - 2009 - 056	A-703
	Bernardo Villarreal Martínez	Félix Alberto Rodríguez Treviño
	Centro Social	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza

	APERTURA	APERTURA
	Reforma 762 Oriente, en el Centro de la ciudad	Diego de Montemayor 551 Sur, en el Centro de la ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	24 de Abril del 2007	13 de Octubre del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-670/2004	L-0485-2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)		
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa, de fecha 27 de Marzo del 2007	Si anexa, de fecha 01 de Agosto del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	Si anexa, de fecha 29 de Marzo del 2007	Si anexa, de fecha 20 de Septiembre del 2006
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio número 37 del expediente	Se anexa, de folio 23 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	Np aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compra-Venta, de fecha 11 de Junio de 1992, bajo la fe del Notario Público N° 2	Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Noviembre del 2005, ratificado ante el Notario Público N° 97
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-268/07, de fecha 18 de Septiembre del 2007	Oficio CR-NREG-225/07, de fecha 19 de Septiembre de 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Oficio No. DPC/1181/07	Oficio No. DPC/904/07
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 16 de Agosto del 2007	Reporte de Investigación de fecha 13 de Octubre del 2006
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 15 y 16 de Agosto de 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 16 de Agosto del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 12 y 13 de Octubre del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 13 de Octubre del 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 46000/2007, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación de fecha 89386/2006, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica que la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la cual acompaña a cada uno de los expedientes y las cuales fueron remitidas mediante oficios DIV/430/07 y DIV/568/07, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 4.- Que a su vez los integrantes de la Comisión se dieron a la tarea de visitar los establecimientos en el que solicitan

la licencia para operar los giros de: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, y CLUBES O CENTRO SOCIALES los cuales tienen su fundamento en los artículos 16 fracciones II y III respectivamente del Reglamento en cuestión; a su vez se comprobó que el establecimiento se encuentra en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio del giro solicitado y manifestando que no se contravienen las disposiciones del Reglamento antes citado. Dichas solicitudes después de ser sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado.- En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para las siguientes personas físicas: 1. Bernardo Villarreal Martínez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL en el domicilio ubicado en Reforma 762 Oriente, en el Centro de la ciudad, en Monterrey, Nuevo León.- 2. Félix Alberto Rodríguez Treviño, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Diego de Montemayor 551 Sur, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal

de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Atentamente. Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. 07 de Noviembre del 2007. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias señor Regidor. Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si alguien de ustedes quisiera tomar la palabra para opinar en relación al mismo. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra; abstenciones: **Se aprueba por mayoría de votos con dos abstenciones**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De nuevo participarán los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, para la presentación del segundo dictamen relativo a solicitud de negocios en diferentes giros que desean se les otorgue licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el municipio de Monterrey”;- por lo cual, de nuevo el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, manifestó: “Nuevamente buenos días a todos señor Secretario, de nuevo le solicito ponga a consideración de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, la dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “De nuevo se somete a la consideración de este pleno la solicitud de dispensa planteada por el Regidor

Hugo Ortiz Rivera, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano; quienes estén en contra, por unanimidad se aprueba la dispensa”.- A continuación, en la forma solicitada y aprobada, el Regidor procedió a la presentación del mencionado dictamen, el que dice: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por las siguientes personas físicas: 1. Flavio Flores Saucedo, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Encino 204, Colonia Barrio Alameda, en Monterrey, Nuevo León.- 2. Juana Guerra Gallegos, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Pedro González Garza 9516, Colonia Popular Municipal, en Monterrey, Nuevo León.- 3. Rubén de la Garza Alejandro, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Progreso 1808, Colonia Buenos Aires, en Monterrey, Nuevo León.- 4. Erika Marlene Carrizales Serna, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Cedros 1601, Colonia Nogales de la Sierra, en Monterrey, Nuevo León.- 5. Roberto Javier Quiroga Juárez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Valle de Cortes 301, Colonia Valle de Morelos, en Monterrey, Nuevo León.- 6. Isidro Rodríguez Aguirre, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Julio A. Roca 8157, Colonia Francisco Villa, en Monterrey, Nuevo León.- 7. Graciela Peña Sánchez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Mar Caspio 8359, Colonia Loma Linda, en Monterrey, Nuevo León.- 8. Francisco Cisneros López, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Francisco S. Carvajal 1116, Colonia Niño Artillero, en Monterrey, Nuevo León.- 9. Víctor Vélez Espinoza, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Nepenta 620, Colonia Fomerrey 116, en Monterrey, Nuevo León; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficios SA/516/07 y SA/543/07 de fechas 08 y 20 de Agosto del 2007 a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes con números A-338, A-349, A-369, A-587, A-602, A-615, 2006-2009-019, 2006-2009-025 y 2006-2009-36 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con los giros de: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA y ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; esto con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: - - - - -

	A-338	A-349	A-369	A-587
REQUISITOS ARTICULO 28	Flavio Flores Saucedo	Juana Guerra Gallegos	Rubén de la Garza Alejandro	Erika Marlene Carrizales Serna
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Encino 204, Colonia Barrio Alameda	Pedro González Garza 9516, Colonia Popular Municipal	Progreso 1808, Colonia Buenos Aires	Cedros 1601, Colonia Nogales de la Sierra
Solicitud oficial recibida en fecha	31 de Enero del 2005	17 de Febrero del 2005	16 de Marzo del 2005	28 de Marzo del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-002304-04	TM-2629-03	TM-001987-04	TM-000155-06
Credencial de Elector (persona física) Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa constancia de fecha 23 de Enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 14 de Junio del 2007	Se anexa constancia de fecha 22 de Enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 10 de Enero del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio número 26 del expediente	Se anexa, de folio número 16 del expediente	Se anexa, de folio número 11 del expediente	Se anexa, de folio número 18 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de compra-venta, de fecha 11 de Octubre del 2003, ante la fe del Notario Público 105	Se anexa copia certificada por el Notario Público 60, del Contrato de Arrendamiento, de fecha 15 de Enero del 2004; Contrato de donación de fecha 18 de Enero de 1982.	Se anexa Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Octubre del 2004, ratificada ante la fe del Notario Público 97	Se anexa Contrato de Compra-Venta, de fecha 19 de Septiembre del 1994
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-193/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-183/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-188/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-141/2007, de fecha 25 de Junio del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 04 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 08 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 18 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 26 de Abril del 2006

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 3 y 4 de Marzo del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Marzo del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 07 y 08 de Marzo del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 08 de Marzo del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 17 y 18 de Marzo del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 18 de Marzo del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 25 y 26 de Abril del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 26 de Abril del 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 6191/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 11023/2005, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 21019/2005, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 28509/2006, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

	A-602	A-615	2006 - 2009 - 019	2006-2009-025	2006-2009-036
REQUISITOS ARTICULO 28	Roberto Javier Quiroga Juárez	Isidro Rodríguez Aguirre	Francisco Cisneros López	Víctor Vélez Espinoza	Graciela Peña Sánchez
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Valle de Cortes 301, Colonia Valle de Morelos	Julio A. Roca 8157, Colonia Francisco Villa	Francisco S. Carvajal 1116 Colonia Niño Artillero	Nepenta 620, Colonia Fomerrey 116	Mar Caspio 8359, Colonia Loma Linda
Solicitud oficial recibida en fecha	10 de Abril del 2006	11 de Mayo del 2006	15 de diciembre del 2006	11 de Enero del 2007	27 de Febrero del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Anexa licencia de uso complementario TM-000256-06	L-777/03	Anexa licencia de uso complementaria TM-000351-06	TM-000531-06	L-526/2006
Credencial de Elector (persona física) Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa constancia de fecha 22 de Enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 30 de Enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 04 de enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 08 de Enero del 2007	Se anexa constancia de fecha 19 de Febrero del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio número 22 del expediente	Se anexa, de folio número 12 del expediente	Se anexa, de folio número 13 del expediente	Se anexa, de folio número 16 del expediente	Se anexa, de folio número 10 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Donación de fecha 28 de Julio de 2004, bajo la fe del Notario Público N° 25	Se anexa Contrato de Arrendamiento, de fecha 25 de Abril del 2006, ratificado ante el Notario Público 85	Adjudicación de fecha 28 de abril de 1964, bajo la fe del Notario Público N° 32	Contrato de compra-venta, de fecha 28 de Enero de 1993, ratificada ante el Registrador Público número 4	Contrato de Donación, de fecha 15 de Abril del 2005, bajo la fe del Notario Público 90

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-142/2007, de fecha 25 de Junio del 2007	Oficio CR-NREG-186/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-140/2007, de fecha 25 de junio del 2007	Oficio CR-NREG-136/2007, de fecha 25 de Junio del 2007	Oficio CR-NREG-133/2007, de fecha 25 de Junio del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 05 de Julio del 2006	Reporte de investigación de fecha 17 de Mayo del 2006	Reporte de Investigación de fecha 25 de Enero del 2007	Reporte de Investigación de fecha 24 de Enero del 2007	Reporte de Investigación de fecha 13 de Marzo del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 05 de Julio de 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 05 de Julio del 2006	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 16 y 17 de Mayo del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 17 de Mayo del 2006	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 24 y 25 de Enero de 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada 25 de Enero del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 23 y 24 de Enero del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 24 de Enero del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 12 y 13 de Septiembre de 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 13 de Marzo del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 32125/2006, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 36204/2006, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 112591/2006, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 1802/2007 expedida por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 83732/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica que la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la cual acompaña a cada uno de los expedientes y las cuales fueron remitidas mediante oficios DIV/478/07, DIV/479/07, DIV/476/07, DIV/428/07, DIV/427/07, DIV/483/07, DIV/429/07, DIV/451/07 y DIV/430/07 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 4.- Los establecimientos que solicitan la licencia para operar los giros de: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA y ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, tienen su fundamento en el artículo 15 fracciones V y VI

respectivamente del Reglamento en cuestión. Dichas solicitudes después de ser sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para las siguientes personas físicas: 1. Flavio Flores Saucedo, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Encino 204, Colonia Barrio Alameda, en Monterrey, Nuevo León.- 2. Juana Guerra Gallegos, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Pedro González Garza 9516, Colonia Popular Municipal, en Monterrey, Nuevo León.- 3. Rubén de la Garza Alejandro, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Progreso 1808, Colonia Buenos Aires, en Monterrey, Nuevo León.- 4. Erika Marlene Carrizales Serna, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Cedros 1601, Colonia Nogales de la Sierra, en Monterrey, Nuevo León.- 5. Roberto Javier Quiroga Juárez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Valle de Cortes 301, Colonia Valle de Morelos, en Monterrey, Nuevo León.- 6. Isidro Rodríguez Aguirre, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Julio A. Roca 8157, Colonia Francisco Villa, en Monterrey, Nuevo León.- 7. Graciela Peña Sánchez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro

ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Mar Caspio 8359, Colonia Loma Linda, en Monterrey, Nuevo León.- 8. Francisco Cisneros López, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Francisco S. Carvajal 1116, Colonia Niño Artillero, en Monterrey, Nuevo León.- 9. Víctor Vélez Espinoza, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Nepenta 620, Colonia Fomerrey 116, en Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Así lo acuerdan y firman los C.C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente. 07 de Noviembre del 2007. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Regidor. A consideración de ustedes el documento recién leído ¿Hay algún comentario? tiene la palabra para hablar en relación al dictamen el Regidor Luis Alberto García”;- en uso de ella, el REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, dijo: “Nada más, nuevamente

pedirle a la Comisión si es posible que se proyecten las fotografías de los negocios como se había pedido en la sesión pasada, nada más”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien manifestó: “Para conocimiento yo solicité a todos los miembros de este Cabildo, si era necesario y por unanimidad nos dijeron que no era necesario, salvo que ustedes quieran, en previas”.- Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano; quienes estén en contra; abstenciones.- **Se aprueba por mayoría**”.- Dentro del punto de Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, además de las dependencias municipales relacionadas con este asunto, con el propósito de elaborar el documento concerniente al procedimiento de sanción por incumplimiento de Contrato, derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión ya mencionada presentarán ante este pleno el dictamen correspondiente a este asunto”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Buenos días señor Secretario, señor Tesorero, compañeros Regidores, Síndicos, medios de comunicación, compañeritos alumnos que nos acompañan, damos la bienvenida a todos los visitantes. Señor Secretario, por su conducto solicito se ponga a consideración a los miembros de este Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen que presenta esta Comisión de Servicios Públicos, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, y que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- en uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a

consideración de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Pedro Arredondo Meras, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad. Continúe señor Regidor”.- A continuación y en la forma que fue solicitado y aprobado, se transcribe en forma íntegra el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, el que dice: “C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y con fundamento en el acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2007- dos mil siete, ponemos a su consideración la Propuesta para el Procedimiento de Sanción por Incumplimiento del Contrato y su respectivo Anexo Único sobre la Clasificación por Área de Responsabilidad para considerar los casos de reincidencia, conforme a los siguientes: ANTECEDENTES: I.- En sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de Agosto del año 2007- dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales del Municipio de Monterrey para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos celebrado con Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 6- seis de Diciembre del año 2001- dos mil uno y su respectivo Convenio de Modificación de fecha 12- doce de Febrero del año 2003- dos mil tres, por un periodo de 6- seis años contados a partir del 5 de enero de 2008. II.- En fecha 26- veintiséis de septiembre del año en curso, en sesión ordinaria, el Republicano Ayuntamiento de Monterrey, acordó, entre otros, las causas, clasificación y montos de las sanciones que deberán ir como anexo al instrumento legal correspondiente que se elaborará para dar cumplimiento a lo acordado por este R. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de agosto del año 2007-dos mil siete, así como que el Comité de

Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, elaboraran el procedimiento para la aplicación de las sanciones contenidas en el tabulador de sanciones. CONSIDERANDOS: I.- Que como resultado de lo acordado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey de fecha 26- veintiséis de Septiembre del presente año, esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones sostuvo reuniones de trabajo con el Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y dependencias municipales relacionadas con el asunto antes mencionado, a fin de elaborar la Propuesta para el Procedimiento de Sanción por Incumplimiento del Contrato y su respectivo Anexo Único sobre la Clasificación por Área de Responsabilidad para considerar los casos de reincidencia. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso b), fracciones VIII y X, 87, 88 y 102, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba el Procedimiento de Sanción por Incumplimiento del Contrato y su respectivo Anexo Único sobre la Clasificación por Área de Responsabilidad para considerar los casos de reincidencia, en los términos en que a continuación se señala (este procedimiento de sanción como recordamos es el producto de una serie de acuerdos posteriores a la aprobación de la renovación de la concesión a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, en el que previamente aunque aquí lo allegamos como anexo, ya fue aprobado el tabulador de clasificación de sanciones, ahora vamos nada más a dar certeza en cuanto a como se aprobaría, aquí a grandes rasgos les quiero explicar): PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Secretaría de Servicios Públicos será la receptora de toda queja o reporte por parte de ciudadanos o inspectores de la Secretaría de Servicios Públicos

sobre el incumplimiento de las obligaciones que contrajo la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. con la celebración del Contrato de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, procediéndose a una inspección física para la verificación del incumplimiento a través de un inspector adscrito a la Subdirección de Inspección de la Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos, solicitándose la presencia del supervisor o personal autorizado por el Concesionario; en la inteligencia de que, en caso de no presentarse personal de la citada Empresa, de igual forma se levantará un Acta Administrativa de Supervisión y Verificación detallando los hechos presenciados por quien levante la misma y una vez elaborada y leída, deberá ser firmada por el inspector y cuando menos un testigo y la persona autorizada por el Concesionario, si así desea hacerlo. Acto seguido, se le entregará a la persona autorizada de la empresa, copia del acta levantada, en la cual se le hará saber que dentro del término de 5-cinco días hábiles se presente a una audiencia que tendrá verificativo en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte aquellos elementos que considere oportunos, en relación con los actos citados en el Acta administrativa, en la inteligencia de que al no presentarse en tiempo y forma, se dará por aceptada la causa por la cual se elaboró el Acta, remitiéndose la misma al Comité de Supervisión Técnica para su calificación. El Comité de Supervisión Técnica sesionará por lo menos una vez al mes para la valoración y calificación de cada caso y elaborará un dictamen con la resolución respectiva después de considerar los argumentos o documentación presentada por la empresa concesionaria, realizando una valoración sobre la gravedad y las circunstancias en que se dieron los hechos, procediendo a determinar, en su caso, lo aplicable de acuerdo al tabulador de sanciones; Ahora bien, en caso que sea la primera ocasión que se presente la falta a sancionar, o en caso de que las circunstancias que dieron origen a la falta hubiesen estado fuera del control de la Empresa, podrá exhortar a la Empresa, a poner mayor cuidado en sus operaciones, a implementar medidas que busquen evitar la comisión de los

actos señalados y no se hará acreedor a sanción económica. Se considerará reincidencia cuando, después de haber sido aplicada una sanción, el Comité de Supervisión Técnica resuelva aplicar una nueva sanción por la misma causa dentro del periodo de tres meses posteriores a la imposición de la primera, conforme a los periodos trimestrales establecidos para que el Comité de Supervisión Técnica elabore los informes para el R. Ayuntamiento y se sancionará con el monto máximo correspondiente a la causa de la sanción de acuerdo al tabulador de sanciones. Para la calificación de reincidencia, el Comité de Supervisión Técnica considerará el área de responsabilidad a la que se le atribuya la causa de la sanción, dividiendo el tabulador de sanciones de acuerdo a la siguiente clasificación: **SERVICIO.-** Cuando se sancione por la misma causa y el responsable sea el mismo chofer de la unidad recolectora. **OPERATIVA.-** Cuando se sancione por la misma causa y el responsable sea el mismo supervisor. **ADMINISTRATIVA.-** Cuando se sancione por la misma causa y sea atribuible a la Alta Dirección. Esta clasificación se anexa siendo parte integral del procedimiento. Lo no previsto en el presente procedimiento o en el tabulador de sanciones, será resuelto por la votación de la mayoría de los miembros del Comité de Supervisión Técnica. -----

ANEXO UNICO

CLASIFICACIÓN POR ÁREA DE RESPONSABILIDAD PARA CONSIDERAR LOS CASOS DE REINCIDENCIA SERVICIO

Causas de Sanción	Monto de la Sanción	Clasificación de las Sanciones
Incumplir con la cobertura o salirse de la ruta asignada	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No recoger producto sin justificación en casa habitación, plazas, parques, escuelas públicas y dependencias oficiales.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Dejar producto total o parcialmente en los contenedores o en las aceras de los domicilios	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
Solicitar propina; realizar actos de pepena o selección de residuos; no utilizar el uniforme completo; no actuar con respeto y cortesía con la población.	De 300 a 600 cuotas de salario mínimo.	C

No recolectar residuos de los negocios contratados con el municipio	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Dejar los recipientes a media calle o fuera de su lugar de origen.	De 300 a 600 cuotas de salario mínimo.	C
Derramar lixiviados en sitios no autorizados.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No recolectar lo diseminado alrededor de los contenedores y lo que se disemine en el proceso de recolección.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B

OPERATIVA

Causas de Sanción	Monto de la Sanción	Clasificación de las Sanciones
Dar más horas de trabajo a los vehículos sin autorización; no traer en lugar visible los números telefónicos del municipio; no contar con radio frecuencia.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
No respetar el turno nocturno para la recolección en el primer cuadro de la ciudad sin autorización.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Recoger producto fuera del municipio.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Camión sucio, incumplir con limpieza de los contenedores con la frecuencia convenida.	De 300 a 600 cuotas de salario mínimo.	C
Incumplir con los horarios y turnos de trabajo	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
Tripulación incompleta o excedida en unidades recolectoras.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Incumplir con la frecuencia de recolección	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No cumplir con los horarios de recolección establecidos para las colonias.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
No recolectar cacharros de acuerdo a los programas de la Secretaría de Servicios Públicos o a solicitudes ciudadanas.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No recolectar residuos vegetales cuando lo solicite la Secretaría de Servicios Públicos.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No recolectar acumulamientos que se generan en sitios conflictivos, de difícil acceso.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No cumplir con las campañas de recolección de llantas en desuso	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A

ADMINISTRATIVA

Causas de Sanción	Monto de la Sanción	Clasificación de las Sanciones
Modificar el sitio de confinamiento sin autorización.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A

No adquirir o incorporar vehículos y equipos que resulten necesarios por el crecimiento de la ciudad, población, viviendas o por una mayor generación de residuos.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No sustituir los vehículos por accidente o descompostura grave.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No cumplir con el programa de mantenimiento de equipos, aditamentos y accesorios de los vehículos.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
No cumplir con el programa de supervisión; no contar con el suficiente personal y equipo para la supervisión de los servicios.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No cumplir con el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No mantener en condiciones óptimas la pintura de los vehículos recolectores	De 300 a 600 cuotas de salario mínimo.	C
No cumplir con el mantenimiento de la infraestructura de inmuebles	De 300 a 600 cuotas de salario mínimo.	C
No contar con la plantilla de personal suficiente para garantizar la debida calidad de la prestación del servicio.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Falta de equipo de monitoreo GPS en unidades.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Equipo con capacidad insuficiente para la captación de lixiviados.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
Incumplimiento de su sistema de aseguramiento de calidad.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No cumplir con las observaciones técnicas y administrativas que le presente el Comité de Supervisión Técnica.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No informar al Comité de Supervisión Técnica de cualquier circunstancia técnica y administrativa que pudiera demeritar la calidad en la prestación de los servicios.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
No llevar acabo campañas de concienciación social sobre la cultura de la limpieza y el adecuado manejo de los residuos.	De 700 a 1,000 cuotas de salario mínimo.	B
No contratar seguros contra riesgos, accidentes y siniestros en general, sobre el personal, los usuarios, el equipo e instalaciones.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No suministrar al municipio la información semestral sobre los bienes muebles e inmuebles con que se prestan los servicios públicos.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A
No acatar las recomendaciones del Comité de Supervisión Técnica con motivo de la revisión semestral de las condiciones de los vehículos destinados a los servicios públicos.	De 1,700 a 2,000 cuotas de salario mínimo.	A

SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles después de su aprobación. (para este dictamen hubo diferentes reuniones con el Comité Técnico de Supervisión, con la Comisión de Servicios Públicos, con el Secretario de Servicios Públicos que es quien estuvo muy activo en estar viendo lo conducente y también la Dirección Jurídica que le dio forma legal al procedimiento, el dictamen se realizó en) Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre de 2007. C.C. Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Presidente.- Regidor Rafael Gerardo Guajardo

Villarreal, Secretario.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Vocal.- Regidor Sergio Arellano Balderas, Vocal.- Rúbricas.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Vocal (rúbrica. En abstención debido a conflicto de intereses).- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Regidor, está a consideración de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que recién acaba de leerse, quienes quieran hacer algún comentario. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes este dictamen; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que el C. Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a reunión de trabajo, con el propósito de informarles lo concerniente a la propuesta para la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del año 2007; por lo anterior y enterados de su contenido, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presenten ante este Pleno el dictamen elaborado sobre el particular”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: “Señor Secretario por haberse dado a conocer este dictamen con la reglamentaria anticipación ruego a usted, solicitar la aprobación de este Republicano Ayuntamiento para dispensar la lectura integral del mismo”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento la solicitud planteada por el Síndico 1º., Rogelio Sada Zambrano; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantado su mano.- Aprobada por unanimidad. Adelante señor Síndico”.- A continuación, el C. Síndico 1º., procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se ha hecho mención, el que dice: R. Ayuntamiento. Presente. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2007, bajo los siguientes: ANTECEDENTES: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto. I. En la sesión del R. Ayuntamiento del 18 de Diciembre del 2006, se autorizó el Presupuesto de Egresos total para el ejercicio 2007, por un monto total de \$2,683'602,000.00 (Dos mil seiscientos ochenta y tres millones seiscientos dos mil pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de N. L., para su análisis y aprobación, en su caso.- II. Posteriormente, en la sesión del 25 de Enero del 2007, el R. Ayuntamiento aprobó el acuerdo que establece las Bases Generales para otorgar gratificación económica a ciudadanos que denuncien a servidores públicos y en cuya resolución se demuestre que son ciertos los hechos denunciados, en lo que se nombró como la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2007.- III. Más adelante, en sesión del R. Ayuntamiento del 23 de Marzo del 2007 se aprobó el acuerdo para la segunda modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2007, con la integración del saldo final de existencias al 31 de diciembre del 2006, lo que permitió incrementar el presupuesto del gasto público municipal en \$202'930,537.35 (Doscientos dos millones novecientos treinta mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M. N.). IV. En sesión celebrada el 25 de Julio de 2007, y derivado de ingresos excedentes, ingresos extraordinarios y reclasificación presupuestal entre programas, se aprobó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del

Municipio de Monterrey, N.L. por un monto de \$563'451,990.00 (Quinientos sesenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa pesos 00/100 M. N.) para quedar en un Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 ya acumulado de \$3,449'984,527.35 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 35/100 M. N.). V. Por último, en sesión celebrada el 26 de Septiembre del 2007, se aprobó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, N.L., en la que solo se contempló un intercambio presupuestal entre el programa de Servicios Públicos Sectoriales y un programa de nueva creación, denominado Aportaciones por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) para el funcionamiento del Instituto de la Juventud Regia, por lo que el monto total del Presupuesto no se modificó.

C O N S I D E R A N D O S: I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 28 de diciembre del 2006; por lo que en consecuencia de la eficiencia administrativa y ahorro en el rubro de servicios personales y otras cuentas de gasto corriente, se obtiene como resultado un beneficio económico directo, es decir, con saldos a favor en el presupuesto planteado para el ejercicio fiscal 2007; por lo que dichos montos serán transferidos a la asistencia comunitaria. II. Que en la aprobación del presente proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2007, se manifiesta la preocupación de la Autoridad Municipal, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo. Es de resaltarse que el incremento en gasto corriente para satisfacer cada necesidad de la comunidad, ha ocasionado que el presupuesto del área de Servicios Públicos se vea afectada, debido al crecimiento en la infraestructura urbana.- III. Que dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, uno de los ejes principales es el “Servicios públicos oportunos y de excelencia”, donde se comprenden las áreas sociales, para culminar los planes de trabajo para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2007, a ser realizados por la Secretaría de Servicios Públicos y el área de Servicios Médicos.- IV. Que el proyecto prevé un incremento no contemplado en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el decreto número 41, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de Diciembre del 2006, derivado de obtener beneficios por \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M. N.) por el acuerdo publicado en el periódico oficial el 20 de Septiembre del 2007, en el que se prorroga la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos; además de considerar un intercambio presupuestal entre programas para reasignar recursos en áreas que así lo requieren.- V. Que es necesario incrementar el Presupuesto de Servicios Públicos Generales en \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M. N.) y el de Extensión y Asistencia Comunitaria en \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M. N.), a fin de darles suficiencia presupuestal.

FUNDAMENTACIÓN: El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba incrementar con \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M. N.), el Programa de Servicios Públicos Generales. **SEGUNDO.-** Se aprueba disminuir el programa de Administración en \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), y el Programa de Desarrollo Urbano y Ecología en \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), para incrementar el de Extensión y Asistencia Comunitaria en \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100

M. N.). TERCERO.- Se aprueba ampliar el Presupuesto de Egresos por un monto total de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M. N.), derivado del acuerdo en el que se proroga la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, para quedar en \$3,466'984,527.35 (Tres mil cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 35/100 M. N.), el cual quedaría distribuido como sigue: -----
 Error! Not a valid link.

*** Cantidades en miles de pesos**

CUARTO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.- Atentamente, Monterrey, N. L., a 08 de Noviembre de 2007.- Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias señor Síndico. A consideración de este Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal ¿tienen algún comentario? Tiene la palabra el Regidor Candelario Maldonado”;- en uso de la misma, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Tomo la palabra en esta ocasión para felicitar a la Comisión, felicitar al Tesorero por haber buscado alguna otra manera de hacer este manejo y que no se le haya cargado la mano al programa de Seguridad, quiero felicitarlos y bueno con esto queda en evidencia el buen manejo y la capacidad del Tesorero y a la Comisión para analizar las finanzas, yo quiero felicitarlo aquí en la Sesión al Tesorero igual a la Comisión por recapacitar a la hora de la hora, ver y analizar otro punto mejor para la economía del municipio, nada más ese es mi comentario, es en ese sentido”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “Pues nada más en el comentario del comentario del compañero Candelario, es también reconocer que por parte de la Comisión de Servicios Públicos fue un factor junto

con esta Administración encabezada con el Alcalde, una buena propuesta que nos permite tener los 17 millones que de alguna u otra manera se ven reflejados en este ajuste, en ese sentido pues yo creo que es reconocer también por parte de la administración a través del Tesorero y de la Comisión que han estado haciendo ahorros importantes para volverlos a distribuir y en ese sentido pues son rubros nobles que creemos deben de ser en beneficio de la ciudadanía, en ese sentido nosotros damos todo el apoyo a esta Comisión que encabeza nuestro compañero y sabemos que nuestro Síndico ha hecho un trabajo muy limpio al respecto y que conjuntamente con el Tesorero vamos a tener mejores frutos, yo nada más quisiera así, todavía creo que por algunos motivos a finales del año tenemos que hacer el último ajuste, porque creo que a final de cuentas tenemos que cerrar tablas, como se dice, por eso si es importante que la Comisión siga trabajando para que no nos vayamos a finales de diciembre, sino que lo más rápido podamos tener este ajuste y sigan trabajando en la misma situación para que nos lo den más rápido. Muchas gracias”.- A continuación y para abundar sobre el particular, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: “Bueno, a nombre de los integrantes de la Comisión agradezco los comentarios que han hecho a favor del trabajo de la Comisión, quisiera por otra parte aclararles que en su material que se distribuyó, aparece un dictamen de la propia Comisión que tiene como fecha 18 de octubre, recordarán ustedes que este punto estaba agendado para la anterior sesión de Cabildo y que debido a que hubo sugerencias que mejoraban dicho dictamen de fecha 18 de octubre es que se recapacitó y se pensó que esas ideas eran valiosas y la Comisión misma de Hacienda entonces dictaminó, tomó un punto de acuerdo para sustituir ese que probablemente obre en su poder del 18 de octubre, pero al que se acaba de dar lectura que espero ustedes también tengan en su material con fecha 8 de Noviembre que es propiamente del que estamos hoy discutiendo, yo por supuesto agradezco toda la colaboración que he recibido de los compañeros de dicha Comisión y también agradezco los comentarios y sugerencias que hemos recibido de todos

ustedes para mejorar algunos dictámenes, este es el caso y creo que se enriqueció mucho con sugerencias de ustedes este último dictamen, el anterior se dio por concluido por no existente porque lo substituye el que acabo de dar lectura, esto en cuanto al tema que estamos hablando, quisiera solamente agregar un ligero punto que trata sobre la tarea que todos tenemos relativa a producir un proyecto de presupuesto a someterse a este Cabildo, pues a la mayor brevedad posible, el de Ingresos lo veremos enseguida, pero luego seguirá la tarea de producir este Presupuesto de Egresos y creo que para la salud de la sociedad regiomontana es conveniente que todo lo que ustedes hayan captado de sus representados se nos haga llegar por el conducto que ustedes quieran, por cualquier miembro integrante de la Comisión de Hacienda, con el propósito de poder impactar en una materia que es de por si compleja que es elaborar un Presupuesto de Egresos; de tal manera que a nombre de la Comisión abro a ustedes desde ya a través de los integrantes de la misma para recibir aquellas preocupaciones relativas a asuntos presupuestales de egresos que consideren meritorios a ser considerados por dicha Comisión, para luego traérselo ya refinado el presupuesto a su consideración”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen sobre la quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2007. De estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Aprobado por unanimidad el dictamen**”.- Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Señores Regidores y Síndicos: Con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, les informo que el Tesorero Municipal con las instrucciones del C. Presidente Municipal, convocó tanto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, así como a los demás integrantes de este R. Ayuntamiento, a reuniones de trabajo, con el propósito de estudiar y analizar lo concerniente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales que deberá

regir durante el año 2008.- Por lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presenten a este Pleno el dictamen elaborado sobre este asunto”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, manifestó: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura completa del dictamen referente al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008; del cual solo procederé a dar lectura de los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se somete a consideración de todos ustedes la solicitud de dispensa realizada por el Regidor Benito Martínez, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobada la dispensa por unanimidad”.- A continuación y en la forma solicitada y aprobada, se transcribe íntegramente el dictamen de la Comisión de Hacienda, el que dice: “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presentes.- A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. Lo anterior, con el fin de que este R. Ayuntamiento cumpla con lo establecido en los artículos 26 inciso c) fracciones I y IX, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.- ANTECEDENTES: Derivado de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 128, será el H. Congreso del Estado quien apruebe los Proyectos de Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, en sus artículos 26 inciso c) fracciones I y IX, 127 y demás relativos, señalan como atribución del R.

Ayuntamiento, someter para revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del proyecto referido que incluye todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración. Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes: CONSIDERANDOS: Primero.- Que derivado de un análisis de los factores económicos que se estiman para el 2008, se encontró lo siguiente: El crecimiento esperado del Producto Interno Bruto, según los Criterios Generales de Política Económica será a una tasa del 3.9% para el 2008 y la inflación del 3%.- Segundo.- Que la recaudación federal participable para el 2008 se espera que crezca un 6.6%, lo que se traduce en un crecimiento general de las Participaciones Federales y de las Aportaciones Federales del Ramo 33. Tercero.- Que la base de presupuestación fueron los ingresos reales al mes de septiembre más un estimado de octubre a diciembre del 2007, quitando rubros que por su naturaleza no se pueden proyectar, tales como ingresos extraordinarios de ISAI, donativos, Cooperación de obras cuya antigüedad es mayor a 3 años, Ingresos Federales y/o Estatales no recurrentes, entre otros. Cuarto.- Por lo anterior, las proyecciones generales de crecimiento para el ejercicio 2008 son las siguientes: - - - - -

- - - - -

Tipo de Ingresos	Estimado 2008
Ingresos propios cuya base es la Propiedad Inmobiliaria	2.5%
Ingresos propios cuya base son las cuotas (SMG)	3.5%
Ingresos por Participaciones Federales y	6.0%

Estatales	
Ingresos por Aportaciones Federales del Ramo 33	6.0%

Quinto.- Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, así como las proyecciones generales de crecimiento, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008 asciende a \$2,608,729,318.00 (Dos mil seiscientos ocho millones setecientos veintinueve mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), cuya distribución está descrita en los acuerdos del presente dictamen. FUNDAMENTACIÓN: El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26 inciso c) fracción I y IX, 78 fracción II, 127 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla en este proyecto ha sido elaborada con la aplicación de las cifras e indicadores correctos para contar con un Presupuesto bien estructurado, tomando en cuenta las expectativas de crecimiento esperadas para el 2008, por lo que sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008 que asciende a \$2,608,729,318.00 (Dos mil seiscientos ocho millones setecientos veintinueve mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: - - - - -

Tipo de Ingreso	Monto	Proporción
Impuestos	\$ 745,414,738.00	29%
Derechos	166,383,479.00	6%
Productos	96,464,306.00	4%
Aprovechamientos	185,420,464.00	7%
Participaciones	924,809,980.00	35%
Fondos Federales Ramo 33	433,941,252.00	17%
Otros Ingresos	56,295,099.00	2%
TOTAL	\$ 2,608,729,318.00	100%

SEGUNDO.- Se solicite autorización para ejercer un endeudamiento de hasta el 15% de los ingresos ordinarios presupuestados para el 2008, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, el cual equivaldría a \$387,559,397.70 (Trescientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.).- TERCERO.- De autorizarse un monto de endeudamiento por parte del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, se aprueba la contratación de financiamiento con la banca comercial y/o de desarrollo para ser aplicado en inversión pública productiva, de conformidad a lo enmarcado en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 y en caso de que se requiera afectar las Participaciones que en materia de ingresos federales le correspondan al Municipio de Monterrey, se realizarán los trámites necesarios que correspondan para su contratación, ante este R. Ayuntamiento y ante el H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- CUARTO.- Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.- Atentamente.- Monterrey, N. L., a 12 de Noviembre de 2007.- Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de todos ustedes el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda Municipal. Tiene la palabra, el Regidor Mario Armando de la Garza”.- En uso de ella, el REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, dijo: “Buenos días señor Presidente

Municipal, Secretario, Tesorero, compañeros Regidores y Síndicos, alumnos del Colegio Juan Pablo II; yo como miembro de la Comisión quisiera destacar dos puntos dentro del presente dictamen. Primero que nada es el incremento de 169 millones con respecto al presupuesto inicial del presente año al que se está proyectando para el 2008, que es de 2,439 millones contra 2,608 millones, esto derivado de diferentes partidas de incrementos que van de 2.5% tanto en impuestos como participaciones federales, y por otro lado, que es el punto principal con respecto al 15% que se va a solicitar al Congreso para el endeudamiento, en este punto sabemos que el endeudamiento no es una medida ideal, sin embargo es una medida que todos los municipios e incluso nosotros en el presente año ya lo solicitamos y en administraciones anteriores se ha solicitado y es una forma de cuando no se completa con los recursos, buscar la manera de hacer obra en sentido social. Aquí lo importante es que hemos platicado con el Tesorero, él nos ha planteado estudios en donde el municipio tiene posibilidades de cumplir con esta deuda, incluso en forma sobrada, y por otro lado también hemos platicado con el Secretario de Obra Pública, en el sentido de que hay diferentes obras proyectadas las cuales pues son en beneficio de la comunidad y las cuales aún y con este endeudamiento no se completa incluso para poder realizarlas, en particular y con respecto al parque vehicular el cual ha tenido un incremento extraordinario, ahorita tenemos en el área metropolitana cerca de un millón y medio de automóviles, pues cualquier obra en materia de vialidad es insuficiente. Consideramos que aquí lo importante es vigilar que los recursos que provengan tanto de este endeudamiento que vamos a tener así como los recursos propios y de participaciones por parte de la fracción PRI-VERDE, vamos a estar muy atentos en el presupuesto de egresos para que se dé cumplimiento exacto y se utilicen de la mejor manera posible, asimismo pedimos un compromiso por parte de esta Administración para que en la misma medida en estamos apoyando este endeudamiento, este compromiso, que haya un mayor compromiso y responsabilidad en materia de austeridad y vigilancia en la aplicación de estos

recursos. Ese sería mi comentario”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Bueno, siento yo que es un tema importante, un tema delicado lo que dice este dictamen del incremento del 15% de endeudamiento del presupuesto en dado caso que se requiera; yo quisiera comentarles, a nosotros nos habían comentado que este 15% muy posiblemente en dado caso de que se requiriera iba a ser para la obra de Leones, para el complejo vial Leones, creo yo que debemos hacer un Punto de Acuerdo desde ahorita, de que en el caso de que se requiriera este 15% para la obra Leones, dado lo que dice mi compañero Mario, de que ha habido un incremento de la ciudadanía muy grande en más de un 47% que es el sector del norponiente, pues se debe de etiquetar este recurso, este recurso para que sea destinado única y exclusivamente para la obra de Leones, porque si no, pues vamos a tener lo mismo que hemos tenido en el sentido de imagen, se va a destinar para otros fondos, creo yo que es el comentario para la Comisión, para que en dado caso de que este recurso sea aprobado y que se necesite, se aplique única y exclusivamente para la cuestión de la obra de Leones que fue lo que a nosotros se nos ha dicho, nada más, pero en su momento que ya sea aprobado por el Congreso y que ya también el Ayuntamiento lo hayamos aprobado el presupuesto de ingresos y que todo esté jurídicamente correcto, bueno, se pueda etiquetar a donde va a ir este recurso”.- Expresando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Regidor, nada más por cuestiones de procedimiento y para que todo sea conforme a como está previsto tanto en la Ley como en los reglamentos, en este momento se aprobaría el límite de endeudamiento y en fecha posterior, en otra sesión se aprobarían los rubros hacia donde fueran destinados en el Presupuesto de Egresos y entre estas dos fechas tiene que haber una aprobación del Congreso y por eso la sugerencia de esta Secretaría del Ayuntamiento hacia usted, sería un exhorto de lo que usted está planteando y se turnase su exhorto atento a la Comisión de Hacienda Municipal para que sea en su momento analizado y discutido y de ser el caso, aprobado”.- A

continuación, retomó el uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, y dijo: “Si, en ese sentido es, como el presidente de la Comisión dijo que sería bueno que vayamos haciendo exhortos y que vayamos participando, bueno, creo que es importante en esta tribuna aprovecharlo para que ellos ya lo empiecen a ver y en la próxima Sesión cuando sea necesario y que ya lo tengamos que ver, bueno los compañeros ya lo empecemos a platicar y que se cabildee para que este recurso se aplique únicamente para este rubro, para que no se tenga que endeudar el municipio más para otras cosas, más que lo que sea urgente y esto es un tema urgente para la comunidad del norponiente”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “En atención a lo que acaba de plantear el Regidor Candelario Maldonado, giro instrucciones a la Dirección Técnica para que su propuesta sea turnada a la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis de los integrantes de la misma.- Sobre el mismo tema, tiene la palabra el doctor Manuel Elizondo”;- en uso de ella, el REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó: “Muchas gracias, muy buenos días señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, compañeros Síndicos, compañeros Regidores, compañeros de los medios, compañeros de la Técnica, público en general. Es algo trascendente lo que se está votando, lo que se está poniendo a votación por este Ayuntamiento en esta ocasión, es el segundo presupuesto que nos toca pues aprobar, en este caso que es la propuesta que nuestro señor Tesorero pues nos ha hecho llegar puntualmente. Quiero mencionar que el trabajo de nuestro señor Tesorero pues ya lo calificué de pulquerrimo en alguna ocasión, es un trabajo muy bien hecho, en primera instancia el Partido del Trabajo vé los endeudamientos como algo que no nos gusta, pero sin embargo vemos el lado positivo de las cosas, vemos que como una herencia que a veces nos llega no positiva, si no en este caso, una herencia negativa de cuando se construyó el puente colgante o atirantado que todos conocemos, es una obra pues bonita, cara, pero no resolvió la vialidad de toda esa parte del norponiente, al contrario viene a complicarla porque deja un flujo muy bueno de Humberto

Lobo, prácticamente hasta donde esta Soriana en Rogelio Cantú, y de ahí para allá pues colas y tiempo perdido para todos los habitantes de esa zona norponiente de la ciudad, que lo vemos todos los días si alguna vez nos toca transitar por ahí, en ese sentido el Partido del Trabajo considera un mal necesario, porque no consideramos que sea muy bueno tener deudas a largo plazo, consideramos un mal necesario porque va a ser en beneficio de un gran número de ciudadanos, en este caso pues voy a hacer el comentario en el sentido de que aprobamos esta contratación de deuda y nos sumamos también al comentario de los compañeros de la fracción del PRI, de que si es para una obra pública y si es para una obra que va a ser de beneficio social, en esta ocasión estamos de acuerdo”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien comentó: “Buenos días señor Alcalde, Secretario, Tesorero, compañeros Regidores y Síndicos, lo que comentaba el compañero Regidor Mario de la Garza, se incrementa el presupuesto de ingresos en 169 millones de pesos en referencia a lo del año pasado alrededor de un 7%, el año pasado fueron alrededor de 2,400 millones, un poco más que afortunadamente como ya se manejó aquí por las finanzas del Tesorero ya hicieron varias modificaciones y van a terminar el año yo creo alrededor de unos 3,500 millones de pesos, esperemos que este año suceda lo mismo que se está proyectando que ingresen un poco más de 2,600 millones y esperemos que ingrese un poco más de lo que ingresó este año, más de 3,500 millones de pesos. En el sentido de la contratación de la deuda de hasta un 15%, esperemos primeramente que lo apruebe el Congreso y ya posteriormente cuando se vayan a ejercer ahí daremos nuestro punto de vista. Gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º., ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: “Nada más para expresarle al Regidor Candelario que le damos entrada a su punto de vista y sugerir que esto también se le presente a la Comisión de Obra Pública en virtud de que está íntimamente relacionado el tema y que si bien la Comisión de Hacienda debe de proceder a analizar el tema, debe de ser muy soportado lo que ésta diga por parte de la

Comisión de Obra Pública”.- Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En atención a lo considerado por el Síndico Rogelio Sada Zambrano, se giran instrucciones a la Dirección Técnica para que la misma propuesta que hizo el Regidor Candelario Maldonado, sea turnada a la Comisión de Obra Pública.- Sobre el mismo tema, el Regidor Sergio Arellano”.- En uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Obviamente un ejercicio de un presupuesto de ingresos es una proyección y son cartas de buenos deseos, porque bueno, a final de cuentas la realidad económica siempre será la que va a marcar la realidad, en este sentido se refleja que es construido bajo el principio de la inflación y de los factores de productividad que se dieron en este año, obviamente nosotros avalamos esta propuesta bajo dos conceptos, que ya hemos también atendido aquí, nosotros en defensa de la economía familiar vimos y aprobamos que no se aumentara el valor catastral, esto que quiere decir, que esto es un aval de que no va a haber aumentos en prediales, eso es muy importante para las familias, pero también en respuesta a su eficacia y a su participación ciudadana hubo aumento en el predial, yo creo que esa es una de las características de ese presupuesto, así como también criticamos lo malo, así también debemos de decir lo bueno, nosotros vemos que tendrá por parte del Tesorero y por parte de esta Administración seguir haciendo el esfuerzo del gasto ahorrar en el gasto administrativo para dejar mayor actividad de recursos en beneficio de la comunidad, porque el predial va a ser casi el mismo, pero en el entendido de que se anexa a la inflación, en el sentido de que nosotros consideramos que los únicos recursos que se van a tener como ahorros son las economías propias y también pedirle al señor Alcalde, que junto con su equipo le toca hacer una tarea de Cabildeo a nivel Federal que lo vamos a exhortar para que haga gestoría en diferentes dependencias de gobierno y se aprovechen los programas, los proyectos federales y también tener una colaboración con el Gobierno del Estado, porque de alguna u otra manera son donde llegan y de alguna u otra manera permite incorporar otros ingresos, eso

es lo que nosotros consideramos y obviamente cuando empezamos a construir una obra, así sea una casa, en este caso estamos hablando del complejo vial, no tendría sentido el gasto y el esfuerzo de los ciudadanos y de esta Administración, de lo que ya está empezado si no tiene una proyección más allá, en ese sentido si vemos con buenos ojos la situación de que la iniciativa que hoy denomina Cande del proyecto de obra para el complejo vial pues se le dé en ese sentido por parte de la Comisión que encabeza don Rogelio, curso para el Presupuesto de Egresos el próximo año, en ese sentido creo que vale la pena y en ese sentido creo que dar una señal a los ciudadanos que vamos a estar vigilando para que se aplique a esa obra exclusivamente. Muchas gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, quien dijo: “Gracias, buenos días, la necesidad de esta obra y del crecimiento urbano hacia el norponiente pues satisfecerá a muchos ciudadanos y sobre todo nos estamos anticipando al ordenamiento y la operatividad de la ciudad en aquella región, es muy bueno y lo mejor es que se está anticipando el Ayuntamiento a la problemática vial, yo lo que quiero proponer es empezar un poco cambiando las conversaciones y la tónica de que continuamente hablamos en referencia del pasado, y que si en el pasado se hizo esto y que si no se hizo y nos olvidamos un poco del futuro, mi exhorto es de que empecemos a ver los escenarios hacia el futuro en sustentabilidad económica y al mismo tiempo como felicito el anticiparse a una problemática futura en vialidad, en desarrollo urbano, en obras para que la ciudad opere, pues no podemos dejar de anticiparnos también en las finanzas y en el desarrollo sustentable pues de la economía del mismo municipio, entonces puntualmente es mi exhorto a que la conversación empiece en este Ayuntamiento a futuro, ver las economías a futuro y ver como vamos a dejar este municipio en dos años que nos quedan y como lo vamos a entregar, olvidándonos un poco de cómo nos lo entregaron. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias señor Regidor. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, el Proyecto de

Presupuesto de Ingresos Municipales a ejercer durante el año 2008, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD**, y por indicaciones del C. Presidente Municipal, se instruye a la Dirección Técnica, para que sea remitido al Honorable Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Aprobado”.- Enseguida pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, concederemos el uso de la palabra en el siguiente orden: Regidor Humberto Cervantes, Regidor Pedro Mendoza, Regidor Candelario Maldonado, Regidora Martina y el Regidor Tomás”.- En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo. “Bueno, muchas gracias, primero que nada quiero felicitar a la Administración y en especial a la Secretaría de la Policía Regia, por el trabajo que han estado haciendo con los niños en el Programa DARE, ahí estuvimos por ahí presentes en el programa y es un programa de prevención que está funcionado, no hay que olvidarnos de, en materia de prevención y por este medio les quiero solicitar a mis compañeros Regidores, ver si en el próximo presupuesto si podemos incluir alguna partida donde el tema de prevención, que lo podamos votar aquí, trabajar más en prevención con los niños y como hemos visto que las drogas, el alcohol y todo lo que conlleva a los estudiantes de Secundaria, que es muy común que se esté dando y entonces solamente era para felicitar a la Secretaría, al Ayuntamiento por el trabajo que están haciendo con programas de prevención y pedirles a mis compañeros que viendo el presupuesto en el que va a venir, buscar un rubro para prevención y exista más capacitación”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Para otro tema, tiene la palabra el Regidor Pedro Mendoza”;- en uso de ella, el C. REG. PEDRO MENDOZA GUERRERO, manifestó: “Muy buenos días compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento, compañeros de los medios de comunicación, público presente. Mi intervención es con la única finalidad de informarles a todos ustedes de las

acciones realizadas por la Dirección de Comercio en esta semana, ya que era una inquietud desesperante de la población de las colonias que están cercanas a la calle Pablo A. de la Garza, aquí precisamente ya se inspeccionó y quedó completamente despejada esa avenida de ambos lados de esa calle pues era un tiempo ya años, varios años que todos los compañeros, los habitantes de esas colonias tenían esa inquietud y todavía les informo que la Dirección de Comercio, nuestro Alcalde también vamos a apoyar para que sigan despejándose más avenidas, es lo único de mi intervención señor Secretario, muy amables, gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Bueno, yo quisiera señor Secretario, Alcalde ver cuando, pues aquí ya parece que también está en campaña con puras promesas, cuando va a proponer usted la Comisión de Equidad y Género que no han presentado, es la quinta ocasión en la que estoy pidiendo que se forme esta Comisión, me decían algunos compañeros que lo podía ver la Comisión de Grupos Vulnerables y yo les quiero decir que la mujer no es un grupo vulnerable, la mujer es un grupo de la sociedad muy importante y el más fuerte electoralmente hablando, entonces yo les quiero decir y le quiero pedir ¿cuándo la va a proponer? si ya la va a proponer o porque, si yo fuera hoy elector, no votaría por usted porque no me ha cumplido las promesas que hicieron, entonces le voy a pedir que ya cuanto antes gire instrucciones y se cree esa Comisión”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, comentó: “Para que quede asentado en actas, quiero responderle señor Regidor, que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal en la próxima Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento, será presentada y resuelta la solicitud que ahora usted nos plantea”;- manifestando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Por quinta ocasión, nada más que quede asentado; bueno, no sé si aprovechar de una vez la intervención para leerles a mis compañeros, traigo un diccionario jurídico, nada más, porque hubo algunos compañeros que pudieron verse ofendidos en la Sesión pasada en donde me dirigí a la Fracción de Acción Nacional, en donde

yo les comentaba que era en el sentido de analogía, les voy a leer el significado de la analogía y les pido una disculpa como dice Margara Francisca, con el debido respeto a quienes se haya ofendido: Analogía, relación existente entre un caso previsto expresamente en una norma jurídica y otro que no se encuentra comprendido en ella, pero por la similitud con aquel, permite igual tratamiento jurídico sin agravio para la justicia;- entonces quiero yo pedirles una disculpa con el debido respeto a quienes se hayan ofendido, no es, fue realmente en un sentido analógico, no en un sentido literario y bueno, ahí queda la disculpa que prometí, lo que yo les prometo se los firmo y se los cumpla, como dice mi Gobernador Enrique Peña Nieto, del Estado de México. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Para hablar de otro asunto tiene la palabra la Regidora Martina García”;- en uso de ella, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, dijo: “Buenos días señor Alcalde, señor Secretario, Tesorero, miembros del Cabildo y público en general. Nada más para hacerles un recordatorio que hoy es un día muy importante, hoy es el día que se festeja como “Día Mundial de la Diabetes” y nosotros como miembros de Salud, estamos muy interesados ya que esta es la primera causa de mortalidad en nuestro país, por lo cual hacemos un exhorto a que tomemos conciencia de lo que es esta enfermedad, apoyemos y comprendamos a todas aquellas personas que padecen esta enfermedad, así como a hacer más eficientes nuestros programas de salud que tenemos y hacerles también una invitación a todas las personas que por salud, hagan ejercicio y que coman frutas y verduras que esto es saludable”.- Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Para hablar sobre el tema planteado por la Regidora Martina García, tiene la palabra el Regidor Candelario Maldonado”;- manifestando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ. “Igualmente nos sumamos la fracción del Partido del P.R.I., a este festejo tan importante en que cada día la muerte mayor de ciudadanos en México es por diabetes, yo quiero decirte Martina, mi papá tiene diabetes y sé lo que es esta enfermedad, mi familia lo sabe y creo yo que como Ayuntamiento debemos de

empezar a ver acciones que podamos incluir, el Alcalde debería incluir gente diabética, a lo mejor para darle empleo también”;- escuchándose que alguien dijo: “A su papá”;- a lo que el Regidor Maldonado Martínez, agregó: “A mi papá no, porque luego, pero si a lo mejor a algún familiar suyo que tenga diabetes, si le podemos dar el trabajo, a no, ahí si es nepotismo, pero bueno, no yo lo digo en el buen sentido de que hay gentes que sufren diabetes y es una situación muy delicada en la que se debe de haber algo de prevenciones en ese sentido. Gracias”.- Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Por instrucciones del C. Presidente Municipal será atendida su propuesta señor Regidor.- Sobre otro tema tiene la palabra el Regidor Tomás Macías”.- En uso de ella, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, dijo: “Gracias señor Secretario, declino la participación”.- Manifestando el C. Secretario del R. Ayuntamiento. “Gracias Regidor, sobre otro tema tiene el uso de la palabra el Regidor Benito Martínez”.- Por lo que en uso de la misma, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, manifestó: “Un año, un primer año por el bien común, un primer año por el bien de Monterrey, señor Presidente Municipal, señor Secretario del Ayuntamiento, señor Secretario de Finanzas y Tesorería, Honorable Cabildo, ciudadanos que nos acompañan. A pesar de ciertas críticas y asegunes, no puede negarse que el reto no era tan fácil al comienzo de esta administración, áreas de oportunidad había muchas, inseguridad, comercio informal desordenado, colonias y calles olvidadas, déficit presupuestal, el tiempo es realtivo tanto que es efímero cuando es ya pasado, pero lo que se ha sembrado en este primer año estará ahí perenne, como se ha visto reflejado en la satisfacción, alegría y sonrisas de los ciudadanos donde se puede percibir el desarrollo humano y espiritual que esto genera, un ejemplo propositivo es el programa de Acción Comunitaria, donde primero se recogen las inquietudes de los colonos, para después en consenso revisar las obras que más beneficiarán a la mayoría, se puede palpar en los rostros de satisfacción el júbilo por lo que ven ellos, sus hijos, sus padres, sus abuelos, sus nietos, viendo la transformación a su colonia, la remozada que se les dio, algunas olvidadas

hace más de 20 años, gracias a Monterrey, a sus ciudadanos, al Alcalde, más de 25 mil familias han sido beneficiadas con nuestro trabajo, yo los invito a seguir luchando con mayor fuerza, con mayor vigor y energía, buscando el bien común, el bien del municipio de Monterrey y la prosperidad de todos dejando de lado el beneficio personal o de grupo, que nuestro amor siga siendo por Monterrey, por un Monterrey generoso y ordenado que nuestra entrega siga siendo por el legado hacia esa gente a que representamos como Regidores. Quiero reconocer la labor y el esfuerzo de mis compañeros en este primer año de los diferentes partidos políticos como el Partido del Trabajo, Nueva Alianza, Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecológico y desde luego a Acción Nacional, que arduamente se desempeñan en este Ayuntamiento, dotándole siempre el carácter de Republicano y verdaderamente representando a todas las fuerzas políticas de nuestra sociedad. Invito también a hacer un balance sacando lo positivo y minimizando las dificultades, los roces y nuestras vanaglorias, dejando atrás resentimientos que nos desgastan y nos desvían del objetivo principal y primordial, hay que renovarnos y animarnos en nuestras tareas que desempeñamos y que permitan sacar lo mejor de nosotros mismos, haciendo políticas públicas que mejoren la calidad de vida de nuestros conciudadanos, con el ordenamiento urbano, con la seguridad, mejores reglamentos, mejores participaciones ciudadanas, siempre pensando en el bienestar de la comunidad. Gracias a los funcionarios de esta Administración por dar día a día el esfuerzo en esta gran obra de sacrificio necesario para sacar adelante lo mejor de ellos, los felicito y conmino a trascender, gracias señor Alcalde porque desde su persona nos impulsa a darnos a los demás, porque enseña, porque instruye, porque motiva, gracias a los ciudadanos que confiaron y nos dieron su apoyo para servirles que es la mejor definición de política, tú me mandaste para servirte, ustedes nos mandaron para servirlos, nos eligieron para apoyarlos, enhorabuena Monterrey, enhorabuena Regiomontanos por este primer año y los demás”.- A continuación, para abundar sobre el mismo tema del Regidor Benito Martínez, se le concedió el

uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó. “C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó. “Bueno, me parece muy bonito el comentario del compañero Benito, creo que se esmero mucho en hacerlo, pero yo le quiero comentar que no todo son alegrías y sonrisas como usted dice, que tampoco es Acción Comunitaria todo, aquí hay vecinos de la colonia Valle Verde 2º. Sector que Acción Comunitaria no ha ido, que en mayo se les inundó ahí más de diez casas, tuvieron una fatalidad ahí en esa colonia y Acción Comunitaria no ha ido, yo quisiera que en vez de darle, en este Ayuntamiento yo creo que el informe ya fue, ya pasó hay que darle vuelta al año y creo yo que ahorita lo que viene es que hace falta, cuales son los pendientes de Monterrey, yo ahí tengo mis cartitas para que se las mandemos a Santa Clos, las pueden ir a llenar las gentes que tiene pendientes se las voy a mandar, se los prometo, pero yo creo que en vez de andar diciéndoles que gracias, mejor vamos a seguirle chambeando todavía nos faltan dos años y bueno, que sean hechos, no palabras como en la campaña de usted, del Alcalde lo dijo, pero hay muchos pendientes en la ciudad de Monterrey que creo yo hay que estar nosotros como Ayuntamiento impulsando a los Secretarios y exigiéndoles para que se haga todo lo que está pendiente, nada más es en ese sentido mi comentario, que no nada más es contratar payasitos en las plazas y pasar ese tipo de cosas, hay que meternos a los fondos de las cosas y exigir a que tengamos un Monterrey mejor. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó. “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de Noviembre”.- Acto continuo, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó. “Señores Regidores y Síndicos. Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma,

siendo las doce horas diez minutos, citando para la próxima de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe". - - - -